



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

5597

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Capdesaso para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	46.549,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	167.926,43
3	GASTOS FINANCIEROS	1.266,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.531,64
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	107.850,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	59.478,21
Total Presupuesto		390.603,06

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	49.675,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.489,33
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.427,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.798,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	171.211,31
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		390.603,06



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capdesaso, 22 de diciembre de 2016. El Alcalde, Clemente Jaime Lana